



Radicación: 2022 – 00038 – 00  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Ejecutante: Ruby Deyanira Muñoz Burbano  
Ejecutado: Ever Humberto Muñoz Jiménez

---

## **CONSTANCIA.**

Se deja en el sentido que el escrito visible a archivo [024 del expediente digitalizado](#), contentivo de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 30 de Mayo de 2023, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00038.

Nariño, Nariño, 31 de mayo de 2023.

**Alexander López D.**

Secretario

## **TRASLADO**

Hoy 1 de Junio de 2023, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en el [micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios](#), el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, de la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto por el Núm. 2 del Artículo 446 del C.G.P y Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Vence: 6 de junio de 2023, a las 5:00 de la tarde.

**Alexander López D.**

Secretario